



Requisitos para Solicitar la Licencia de Navegación luego de haberse Certificado con una Entidad Privada

1. Haber tomado un curso de navegación de una entidad privada.
2. Tener 12 años o más:
 - Participantes menores de 18 años deben presentar el Certificado de Nacimiento o Pasaporte.
 - Participantes de 18 años o más deben presentar una identificación con foto (original) vigente emitida por el gobierno estatal o federal. La Tarjeta Electoral no aplica.
3. Presentar la tarjeta de Seguro Social en original (no laminada).
4. Efectuar pago de **quince dólares (\$15.00)** en la Oficina de Recaudaciones de la oficina central u oficinas regionales del DRNA.
5. Completar la [Solicitud de Matrícula, Cursos de Navegación y Duplicado](#) que deberá ser entregada en la Oficina del Comisionado de Navegación (OCN) en la oficina central u oficinas regionales junto a los siguientes documentos:
 - a. Recibo de pago expedido por el DRNA.
 - b. Certificado de aprobación del Curso de Navegación emitido por “United States Coast Guard Auxiliary” (USCG-A), “United States Power Squadron” (USPS) o “Boat Operator & Seamanship School” (BOSS).
 - c. Un sobre predirigido con el nombre y la dirección del solicitante. Este sobre se utilizará para el envío de la licencia y el certificado.
6. La Licencia de Navegación se enviará por correo postal en un término de 30 días laborables.

Nota: La OCN **únicamente** aceptará las solicitudes de personas que se hayan certificado a través de uno de los siguientes cursos y entidades privadas, para más información puede llamar a la OCN:

- *Boating Skills and Seamanship Course* del U.S. Coast Guard Auxiliary (USCG-A)
- *American Boating Course* del U.S. Power Squadron (USPS)
- *Basic Course* del Boat Operator & Seamanship School (BOSS)



Preguntas Frecuentes

- **¿Cuál es la diferencia del curso de navegación que brinda la Oficina del Comisionado de Navegación (OCN) del DRNA versus el curso de una entidad privada?** – Los cursos de la OCN se ofrecen en el idioma español al igual que el material educativo y el examen. En los cursos de las entidades privadas la presentación y el material educativo pudiera ser en español y el examen en inglés o todo en inglés dependiendo la entidad privada. El costo de los cursos de la OCN es más económico que el de las entidades privadas. Luego de tomar el curso con una entidad privada y certificarse deberá solicitar a la OCN la Licencia de Navegación pues el DRNA es la única agencia o entidad encargada de emitir una Licencia de Navegación para operadores de embarcaciones recreacionales que midan hasta 65 pies de eslora.